

03 OCT 2016

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 2333

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 348/2016 de fecha 15 de septiembre del año 2016 con autorización Alcaldicia.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

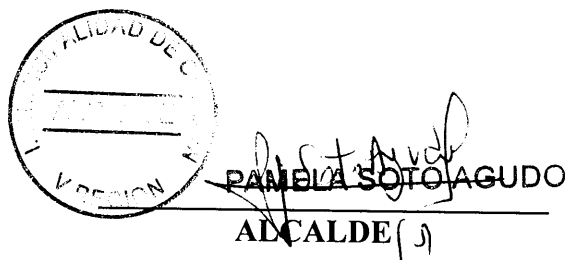
1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en la "JORNADA NACIONAL DE FORMACION DE COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD", que se realizara los días 21, 22 y 23 de septiembre del año 2016 en la Ciudad de Santiago organizado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, a las siguiente funcionaria:

- QUITZE CANUT DE BON FLORES, PSICOLOGA

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Cumplido	Observado	Revisado
		3

